

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****111 SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****OTROS ANUNCIOS**

Aprobado el convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda y el Ayuntamiento de Robledo de Chavela para la recaudación ejecutiva mediante una encomienda de gestión de la recaudación municipal, se hace público mediante la presente inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que dicho texto esta disponible en la web del Ayuntamiento: <https://santamariadelaalameda.com/>

Santa María de la Alameda, a 19 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Palomo Pozas.

(03/20.304/22)

